

1861 cion que la necesidad obligó á dar á los gefes de las armas y á los gobernadores de los Estados para que obraran con facultades extraordinarias en el ramo de hacienda, que dejaron muy comprometido; además la deuda pública interior se habia aumentado considerablemente al ser puesta en circulacion la llamada diferida, y tambien la exterior habia crecido considerablemente por la falta de la exhibicion puntual y completa de los réditos, así como por la ocupacion de fondos pertenecientes á extranjeros; pero lo que mayores males trajo al ramo, fué la existencia simultánea de dos gobiernos de hecho, siendo precisamente el vencido al que reconocian las naciones extranjeras.

El desórden en que habian quedado los derechos de los adjudicatarios y redentores de capitales eclesiásticos, fué otra de las causas que hicieron al gobierno carecer de recursos, y tambien el que la confianza aun no se restablecia, habiendo llegado hasta cerca de Cuernavaca con 1,000 hombres Zuloaga, Cobos y Vicario.

Juarez mandó que se levantara el estado de sitio en todos los lugares donde se hubiera hecho esta declaracion para sostener la guerra; tuvo muchas dificultades con los que no querian admitir las elecciones hechas en la capital de la república, y por los tropiezos que le suscitaron las cuestiones de empleos presentándose centenares de pretendientes que los solicitaban alegando méritos. Los ministros comenzaron á trabajar en el restablecimiento de las relaciones con las naciones extranjeras, en la organizacion del poder judicial, en el plan de estudios, acerca de los proyectos de ferrocarriles y establecimiento de líneas de vapores en el Pacífico; formaron las leyes para elecciones de ayuntamiento, sobre imprenta, reforma de cárceles y establecimientos de beneficencia, trabajaron por que se arreglara el presupuesto, y por que fuera dado de baja en el ejército el general D. Juan Almonte.

1861 Sosteniendo varios periódicos la conveniencia de trasladar los poderes federales á una poblacion de segundo orden, la idea tomó un carácter oficial con una iniciativa que sobre el particular hizo el gobierno de Jalisco, y algunos periódicos la combatieron y la desechó el congreso.

Alatriste dividió á Puebla en 15 Distritos; en México fué disuelta la policia secreta; la legislatura de Guanajuato pidió que no fueran desterrados los obispos, y así como la de Querétaro, hizo una iniciativa en contra de la amnistía; La Llave volvió á Veracruz, en cuyo Estado tuvo mayoría de votos para presidente de la república D. Miguel Lerdo de Tejada; en Tabasco tomaba posesion del gobierno D. Victoriano Dueñas; en S. Luis Potosí, cuya legislatura fué disuelta, buscaba recursos el gobernador Sóstenes Escandon para batir las guerrillas de Mejía; en Aguascalientes trabajaba con actividad en favor del pueblo el Sr. Avila; de Nuevo Leon y Coahuila hacian peticiones al gobierno para que sometiera á la justicia á D. Santiago Vidaurri, y para que protegiera la reunion de la legislatura; en Chihuahua se instaló la legislatura constitucional; la de Oaxaca fué convocada á sesiones extraordinarias; en Zacatecas redujo el gobernador el costo de actas de nacimiento; Chiapas protestaba que no reconoceria á otro presidente que á Juarez hasta que el pueblo decidiera lo contrario.

En el Sur seguian exterminando á los pueblos y las haciendas los subordinados de Zuloaga, y éste tenia su gabinete formado con Vicario, Miranda, Olavarría y Marcelino Cobos.

En la capital D. Manuel Payno fué puesto en libertad y preso el cura de la Santa Veracruz; y á consecuencia de algunas arbitrariedades cometidas por Baz, fué nombrado gobernador del Distrito el general D. Miguel Blanco, y reducidos á prision los Sres. Cuevas, Marin, Piña y Cuevas y Azcárate para que hicieran efectiva la responsabilidad que les resultaba como funcionarios de la reaccion.



1861

Llegados á Veracruz los carruajes que condujeron al embajador español, al delegado de S. S., al arzobispo y á otros eclesiásticos, el pueblo, acaudillado por el Sr. Villalobos, comenzó á pedir que fueran llevados los últimos á la cárcel pública, y aunque el Sr. Gutierrez Zamora hizo lo que pudo por disolver el motin, éste cada vez era mayor, hasta que despues de muchos esfuerzos logró apaciguarlo; primero habia llegado el Sr. Pacheco con su familia; los obispos fueron despues llevados á Ulúa para su seguridad, y para esperar la resolucion del gobierno. Los sucesos pasaron en domingo, dia en que todos los veracruzanos estaban ociosos. Por esos dias Miramon se refugió en un buque frances, pasó luego á un español, y no solamente fué recibido en la Habana con solemnidad, sino que su esposa fué conducida á la misma ciudad desde Veracruz en el vapor "Isabel la Católica."

Algunas piedras rompieron los vidrios del carruaje del nuncio, que fué lastimado, y solamente respetó la multitud el del Sr. Pacheco; uno de los coches en el que iban tres obispos fué mandado detener en el camino por el Sr. G. Zamora, pero el gobierno dispuso que se les permitiera continuar y que fueran desterrados apoyándose en la ley de 12 de Julio de 1859. Llegaron á Veracruz el arzobispo D. Lázaro de la Garza, los obispos D. Joaquin Madrid, D. Clemente de Jesus Munguía, D. Pedro Barajas y D. Pedro Espinosa. El nuncio y los que lo acompañaban habian tenido que refugiarse en casas particulares, pues la multitud no se conformó con apedrear los carruajes, sino que seguía en la pretension de que los obispos fueran conducidos á la cárcel. El gobierno de Sinaloa desterró tambien al obispo Loza por su oposicion á la constitucion y las leyes de reforma. Los obispos salieron de Veracruz á mediados de Febrero.

En Querétaro declaró el presbítero Jesus Pinzon que la ley sobre registro civil era sabia, prudente y caritativa.

1861

En Jalapa se cambiaron varias notas entre el cura párroco, el ayuntamiento y las autoridades, á causa de haber desaparecido la plata y las alhajas de los templos, y aun se llegó á pedir que se le formara causa al citado párroco, pero todo quedó en tal estado.

El 2 de Febrero fué expedida la ley de imprenta llamada de Zarco, por la cual se declaró inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia, sin prévia censura ni fianza, no teniendo mas límites que el respeto á la vida privada, á la moral y á la paz pública, calificando un jurado los delitos relativos; explicaba cómo se falta á cada una de esas restricciones, señalaba las penas para castigar las faltas, las condiciones para poder ser jurado, y expresó que los delitos de imprenta son denunciabiles por accion popular y por el ministerio fiscal. Esta ley fué la que sacó por primera vez en México el pensamiento del círculo mas ó menos grande pero siempre limitado en que lo habian tenido los anteriores gobiernos.

Los colores mas marcados en los escritores liberales fueron de reformistas y constitucionales; estos querian la observancia estricta del código, y aquellos aconsejaban al gobierno una política enteramente revolucionaria, considerando á la constitucion tan solo como el motivo y el origen de la revolucion, y á la cual venia á ser un estorbo, y tan solo repugnaban la existencia de un poder absoluto siendo conservador; hubo otro partido que fluctuaba entre esas dos ideas contrarias, y no faltaban defensores del sistema caido. Un nuevo periódico llamado "La Prensa" apareció para defender al partido tenaz del retroceso, haciéndose eco del pasado y mostrándose lleno de envidia por el presente, censuraba acremente al partido liberal, esgrimiendo las armas de la calumnia.

Hasta principios de Febrero habian votado por Lerdo de



1861

Tejada para presidente: Veracruz, Tabasco, Yucatan, México y Tamaulipas; por Juárez: Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Jalisco, Nuevo Leon y Michoacan; y por Gonzalez Ortega: Zacatecas, San Luis, Guanajuato, Querétaro y Aguascalientes. También se hicieron las elecciones para diputados.

El futuro congreso iba á resolver las grandes cuestiones que agitaban al país y en que se versaban los intereses mas caros y mas sagrados de la sociedad mexicana; el congreso de 1861 tuvo mucha influencia en el porvenir de la República y el honor y la gloria de ella se hallaron en las manos de los nuevos representantes.

Fueron electos diputados al congreso general por el Estado de Veracruz los Sres. Carlos Casas, Manuel Diaz Miron, Francisco Hernandez y Hernandez, José María Mata, Clemente López, Leonides Badillo y Manuel G. Tello, Eufemio Rojas y Fernando L. Maldonado.

Gonzalez Ortega hizo una clasificacion acerca de los militares que habian servido en el ejército liberal, escluyendo á los reaccionarios. El ministro Prieto dispuso que ningun crédito de la revolucion se admitiera, aun cuando fuera privilegiado, sin la previa liquidacion hecha por la junta establecida por el decreto de 17 de Diciembre; para el pago de aquellos créditos creó un fondo del 15 por 100 del producto de las redenciones, y trabajó para dar unidad á la legislacion reglamentaria sobre nacionalizacion; hizo que los conventos fueran divididos en lotes y señaladas las calles que iban á abrirse al través de ellos, y dirigió una circular solicitando que para arreglar la hacienda cesaran las facultades extraordinarias de que gozaban los gobernadores, asegurando que la multiplicacion de las dictaduras era la anarquía, y dió un reglamento sobre desamortizacion y nacionalizacion de bienes eclesiásticos.

1861

Este reglamento hizo responsable á la nacion de la carga que reportaban los bienes eclesiásticos hasta el 17 de Diciembre de 1857, atacó algunos justos derechos y vino á aumentar el antagonismo que creara la circular del Sr. Ocampo entre inquilinos, adjudicatarios, rematadores y denunciantes, haciendo de la nacionalizacion un problema complejo cuyas dificultades afectaron á todas las demas cuestiones políticas y sociales, y tampoco quedó conforme á las inspiraciones jurídicas la suerte de los que habian tratado con el clero; señalóse muy corto plazo para las redenciones y se impusieron penas severas para el cobro de las mensualidades, lo que excluyó del beneficio de la ley á la gran mayoría del pueblo. A los gobernadores se les prohibió que hicieran negocio alguno con aquellos bienes á mas del 20 por 100 que la ley concedia á los Estados, y quedaron señalados como vigentes solamente las leyes de desamortizacion y nacionalizacion y el decreto de 24 de Octubre de 1860, derogándose todas las demas relativas al mismo asunto.

Creyendo muchos interesados en los asuntos de nacionalizacion que el reglamento atacaba sus intereses, se reunieron en el teatro Principal para acordar la manera mas conveniente de elevar al gobierno una representacion, y se nombró una comision que fué encargada de presentarla, pero nada consiguieron.

Un nuevo motivo para un conflicto internacional apareció desde fines del año anterior con motivo de haber solicitado el capitán de la barca "Serieuse," una reparacion por el maltrato que sufrió en Tepic el cónsul de Francia; pedia que fuera saludada la bandera francesa, diez mil pesos y castigo de Rojas con tres años de prision y se posesionó de la goleta "Reforma," hasta que el gobierno hiciera las reparaciones pedidas. El capitán Marin que mandaba la goleta se declaró voluntariamente preso á la simple manifestacion del frances, por



1861 lo que fué destituido del mando de la armada de Sinaloa por el gobernador Plácido Vega. El capitán francés cometió una falta al apoderarse desde luego de un buque en vez de haber presentado sus reclamaciones por medios legales, y contra esto protestó el mismo gobernador Vega.

También con motivo de haber acogido á Miramon el buque francés "Mercurio," se cambiaron algunas comunicaciones entre nuestro gobierno y las fuerzas navales francesas.

Todo esto añadió otras dificultades á las que ya existían para que fuera reconocido por el gobierno liberal el ministro Saligny, pues mientras en el Pacífico reclamaba la marina francesa un ultraje hecho á su cónsul, en el Atlántico acogía el "Mercurio," en su bordo á Miramon que tantos males había hecho contra todos, y ningún caso se hizo de las ofensas cometidas por los reaccionarios con el cónsul en Zacatecas.

Después de haber descansado un poco y de proporcionarse algunos recursos, volvieron á lanzarse á la rebelión muchos oficiales reaccionarios, alentados por la conducta que observaban casi todos los religiosos exclaustrados que defendían doctrinas destructoras de las libertades públicas, explotando el fanatismo de muchos ignorantes para hacerles volver á una época de lágrimas y de sangre como la que acababa de pasar. Así la lucha de las ideas no había llegado todavía al desenlace en el vasto terreno de las aplicaciones sociales y políticas y el triunfo había sido tan solo material. En las calles de las ciudades más populosas se hacían por los curas y vicarios manifestaciones religiosas, con el objeto de suscitar alborotos y distraer á la autoridad. En la iglesia de la Soledad en México hubo una función y de ahí salieron varios y formaron un motín, y también en Puebla formábanse reuniones sediciosas promovidas por el clero, cuando se hizo la refundición de las comunidades religiosas. Por el Sur aun tenían fuerzas considerables los rebeldes contra los que fueron enviados el general Ramirez

1861 y el teniente coronel Sóstenes Rocha, y en San Luis se temía á Mejía y á Márquez, á quienes fué á batir el general Doblado.

El ministro Gonzalez Ortega resolvió la venta en lotes del edificio llamado la Ciudadela; D. Melchor Ocampo fué nombrado director interino del Monte de Piedad, cuyo destino no aceptó, decidiéndose á retirarse á su hacienda de Pomoca; el ministro Ramirez facultó á los propietarios para dividir sus posesiones; Zarco se empeñó en que cesaran los embargos de mulas y caballos, y en que fuera nombrado D. José Lopez Uraga ministro de México en los Estados-Unidos.

En los terrenos pertenecientes á la villa de Coscomatepec, apareció el guerrillero José María Cobos, pero perseguido tuvo que salirse de aquellos lugares; Vicario ocupó á Cuernavaca y luego se retiró á Cuautla, llevando una legión de 120 oficiales. Zuloaga recibía auxilios de México, y se le habían dado instrucciones para que evitara todo lance importante y solamente cayera de improviso sobre poblaciones cortas hasta que España declarara la guerra á México, en lo que se fijaban las esperanzas de los reaccionarios; pero Zaragoza y Régules los derrotaron en Cuautla.

Los oficiales reaccionarios sometidos eran enviados de unas poblaciones á otras sin poder permanecer en ninguna, hallando solamente algún descanso en la capital, y como se veía que la marcha del gobierno iba á tardar mucho en ser regular y normal, se dudaba aun por los liberales del triunfo definitivo de la democracia.

El aumento que tenían los reaccionarios mandados por Mejía, hizo que Doblado y Antillon se apresuraran á batirlo, llegando á San Luis á principios de Febrero; sorprendida por Doblado una conspiración en San Luis, hizo fusilar al coronel Taboada, á Francisco Luna y otros; declaró aquella ciudad en estado de sitio, é hizo salir desterrados á todos los oficiales



1861 reaccionarios; los de Tehuantepec mandados por Petriz se sometieron al gobierno.

En la Sierra de Alica seguian sublevados Lozada y Rivas, quienes no quisieron entregar los pertrechos de guerra que poseian.

Juarez expidió una ley sobre contribucion predial, con objeto de preparar el cumplimiento del precepto constitucional, que manda cesar en toda la república las aduanas interiores; y dispuso que se concentraran en pocos conventos las monjas de todos los que existian en la capital, lo que se puso en práctica la noche del 12 de Febrero. Mucho sufrieron las monjas en la traslacion no obstante que se hizo con todo el orden y regularidad posibles, conduciéndose las religiosas y los capellanes con una prudencia laudable; el mismo presidente hizo que terminaran las irregularidades que durante la guerra civil se establecieron entre los oficiales de las fuerzas navales extranjeras y algunos gobernadores; dispuso que se formara causa á D. Santos Degollado por la ocupacion de los caudales de Laguna Seca, y por el convenio que quiso celebrar con los reaccionarios, y la indicacion de que abandonaria el mando del ejército federal si las condiciones de pacificacion no eran aceptadas; concedió pensiones á las viudas é hijos de los militares que sucumbieron defendiendo la constitucion y las leyes de reforma; mandó que fueran admitidos algunos bonos de los emitidos por el gobierno reaccionario, despues de acreditar su legitimidad; declaró inválidas algunas redenciones de capitales pertenecientes á la instruccion pública; mandó que el despacho de todos los asuntos de ésta, primaria, secundaria y profesional, se hiciera en lo sucesivo por el ministerio de justicia é instruccion pública, que la institucion de las Hermanas de la Caridad quedara en la república bajo la inspeccion del gobierno, señaló los fondos destinados á capitalizar empleos y designó el convento de la Encarnacion para escuela de Artes y Oficios.

1861 Algunas corporaciones eclesiásticas entregaron los títulos primordiales de sus bienes á la oficina especial de desamortizacion y nacionalizacion, y entre ellas lo hizo la Catedral, y al ser recogidos los objetos pertenecientes á los conventos desocupados, se cometieron abusos por los comisionados.

Fué vergonzoso lo que pasó en dichos conventos, pues los encargados de su custodia consideraron, segun es fama, como mostrencos aquellos bienes, que ya fueran de la nacion, ya de las comunidades, debian considerarse como sagrados. Algunos depositarios no solo se aplicaron lo que debian guardar, sino que llamaron á sus amigos á que participaran del botin y no solamente los cuadros, los muebles y las alhajas desaparecieron, sino que fueron tomados hasta los azulejos de las torres y parte de los edificios; para muchos no hubo ni el rubor que acompaña al hurto, pues mostraban como un pequeño museo las curiosidades sustraídas de los conventos.

Era ya muy general el rumor á principios del año, de que la intervencion europea se ejerceria muy pronto en México, á donde debia llegar una escuadra inglesa, y muchos no creyeron que esto fuera posible, encontrándose entre ellos algunos que figuraban en la política, como el Sr. Zamacona; el gobierno inglés habia prometido á los dueños del dinero de Capuchinas, que haria todos los esfuerzos posibles para obtener la reparacion y para establecer en México un gobierno que respetara las personas y los intereses de los ingleses.

El 26 de Febrero fué recibido por el presidente de la república en audiencia privada el Sr. D. Jorge Mathiew, representante de la Gran Bretaña en México, y aparecieron en ese dia los pabellones de las dos naciones saludándose. Poco antes habia sido dada una ley para fijar el derecho mexicano en orden á los agentes comerciales residentes en el territorio de la nacion, y tambien estuvo en la capital el capitán Aldham.



1861

El general Rangel remitió al gobierno un plan de defensa del territorio nacional, para el caso de una invasion extranjera.

Restablecido el imperio de la ley y de la constitucion, los esfuerzos del gobierno se dirigieron á poner en actividad los grandes y numerosos elementos de felicidad y grandeza que atesora México, pero las muchas dificultades se lo impidieron completamente.

El gobierno de Querétaro circuló una iniciativa acerca de los asuntos de que debia ocuparse el gobierno general, y tal paso dió motivo á que se asegurara por muchos que nuevamente peligraba la consitucion.

En Oaxaca fué nombrado gobernador D. Ramon Cajiga; el de Chihuahua Terrazas felicitó á Juarez por haber vuelto á la capital; en ésta fueron sacados todos los objetos de valor que tenia la catedral, comisionando para ello á D. M. Romero; en Tulancingo se pronunciaron algunas fuerzas, y el Estado de Puebla era recorrido por gavillas al mando de Triujeque, Cobos y Rodriguez, quienes tomaron á Clalchicomula; por Zacualpam estaba el cruzado Matias Estrada, y en Guanajuato tomó el gobierno D. Juan Ortiz Careaga.

Un decreto expedido el 23 de Febrero distribuyó metódicamente entre los secretarios de Estado los varios ramos de la administracion, necesidad que se hacia sentir imperiosamente para el trabajo de reconstruccion encomendado al gobierno constitucional, introduciendo el orden y la sencillez en los procedimientos de la administracion pública; otro decreto arregló la administracion del ramo de beneficencia; se dispuso que se hicieran algunas loterías con casas no adjudicadas que fueron del clero, y que se aceptaran los arrendamientos existentes al dejar las corporaciones las fincas; fué expedido un reglamento para los juzgados del registro civil, y concedida licencia ilimitada al general J. M. Carbajal.

1861

Una de las ventajas que trajo la nueva distribucion de los ministerios, fué arreglar la instruccion pública que antes estaba dividida en cuatro: la enseñanza primaria dependia del de Gobernacion, los colegios preparatorios, de medicina y jurisprudencia del de Justicia, las otras escuelas especiales del de Fomento, y la academia del de Relaciones, con lo cual se prestaba cualquier plan general de estudios, la libertad de cultos y la policia de este ramo se encomendó al departamento de Gobernacion, y lo relativo á indios bárbaros se quitó de este y se encargó al de Guerra que era el que podia tener mejores datos acerca de ello.

Terminada la campaña del Sur regresó el general Zaragoza á México, y á la vez salia de San Luis el general Doblado dirigiéndose á Jalpam para batir á Mejía. Al abandonar á esa poblacion las fuerzas reaccionarias, se retiraron á Cadereita, y el gefe Lorenzo Bulnes, con instrucciones de Márquez, tomó el rumbo de la Huasteca, y encontrándose con el coronel Olivares fué derrotada su fuerza y muerto el mismo Bulnes.

Entonces los Estados comenzaron á disgustarse con el gobierno federal, atribuyéndole la mente de centralizar la administracion, por lo cual dirigió una carta al presidente el general Arteaga, y aunque algo habia de ello no debe negarse que el gobierno devolvió á los Estados muchas de las atribuciones que en nombre de la salvacion pública ejerció durante la guerra; solamente en ciertos casos habia nombrado el presidente á las autoridades, habia hecho levantar el estado de sitio, é influido en la remocion legal de los poderes en los Estados.

Una cuestion de trascendencia apareció cuando se trató del tiempo que deberia durar el presidente que iba á ser electo, y qué sucederia con el que existia nombrado legalmente para ese puesto; pero sin apelar á la renuncia que hizo el autor del golpe de Estado al poner en libertad al sustituto legal, y al



1861 abandono del país dejándolo entregado á la anarquía y á la guerra civil, el solo hecho de haber traicionado la constitucion fué motivo suficiente para que quedara vacio el puesto que ocupó, y entonces segun el art. 79 de la constitucion, debia entrar á reemplazarlo el presidente de la Suprema Corte, y debia procederse á la eleccion segun el art. 76, que disponia que el nuevamente electo ejerciera sus funciones hasta el dia último de Noviembre del cuarto año siguiente al de su eleccion.

Siguiendo Juarez con las facultades extraordinarias, dispuso que se concluyeran las comunicaciones entre Tampico y Tuxpam por la laguna de Tamiahua; mandó llevar á efecto la apertura de calles en la capital al traves de algunos conventos; concedió á cada uno de los generales Leandro Valle y José J. Alvarez un sitio de ganado mayor en terrenos baldíos de Tehuantepec; trató, de acuerdo con el ministro Ramirez, de que se estableciera la escuela de Artes y Oficios; ordenó que se destruyeran las fortificaciones de la capital, procuró que se continuara pagando la convencion francesa, dejó á las órdenes del general Zaragoza las fuerzas del Estado de Puebla, y declaró de asignatura en todos los establecimientos de instruccion pública el Catecismo político constitucional escrito por D. Nicolás Pizarro.

Habiendo logrado en Tlaxcala afianzar la seguridad pública el gobernador sustituto Leon, y acallar la oposicion que se levantaba en su contra á principios del año, entregó el mando el 2 de Marzo al C. Lic. José Manuel Saldaña, que era gobernador interino; por tal rasgo de abnegacion fué felicitado por el supremo gobierno, por el ministro Gonzalez Ortega y por muchos gobernadores de los Estados. El C. Leon fué un funcionario íntegro y patriota, y tuvo el mérito de no haber perdido la fé, y presentarse al frente de la situacion cuando en cir-



Lit. de la Viuda de Murguía é hijos.

C.<sup>o</sup> BENITO JUAREZ,

Residió en Veracruz cerca de tres años, siendo Presidente de la República por ministerio de la ley, y allí dió las leyes de nacionalizacion de los bienes eclesiásticos, matrimonio civil y tolerancia de cultos.

(1858 - 1860.)